



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de mayo del dos mil veintidós

Atendiendo lo solicitado por el extremo activo se ordena a la Subsecretaría de Catastro, proceda a la expedición de los certificados solicitados ante dicha entidad el 22 de abril del 2022 por la apoderada judicial de la parte demandante en esta lid, conforme se evidencia de la siguiente entrega:

Armenia, Quindío. Abril de 2022.

Señores
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
Carrera 15 # 13 - 11
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud certificados de avalúo catastral para trámite judicial

GLEYDIS GONZALEZ GONZALEZ

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida: 2022RE11283
Ciudadano: GLEYDIS GONZALEZ GONZALEZ
Fecha: 2022-04-22 17:24:56
Asunto: SOLICITUD
Folios: 12
Anexos: 11, 5 RECIBOS DE PAGO
Destinatario: Cindy Lorena Gallego Arevalo
Dependencia: Secretaría de Hacienda
Radicado por: Victor Alfonso Valencia
PQRSD asociado: No aplica

De otro lado se reitera que mediante el literal cuarto del auto admisorio se requirió al extremo activo para indicar el valor de las pretensiones pues con fundamento en el valor que indique deberá constituir la caución en los términos del numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b27ea017f3761d86c3e791422f148eca4c2336196dc61da5cf30c9fb90cacff6

Documento generado en 04/05/2022 09:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>